

RESOLUCIÓN N°: 3004/23.-

Ramallo, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

El 50° aniversario de la creación de la Modalidad de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue creada a través del Decreto N° 4626/73, convirtiéndose en una herramienta educativa que busca incluir y restituir derechos, otorgando posibilidades a las personas de finalizar sus estudios primarios y secundarios;

Que el 27 de noviembre de 1973, se puso en funcionamiento la mencionada modalidad ejecutando sus políticas a través de la Dirección Provincial de Educación de Adultos de la Provincia de Buenos Aires, generando autonomía a las escuelas de adultos, que hasta esa fecha dependían de las escuelas primarias, logrando ampliar las prácticas educativas a todos los sectores sociales;

Que, la Educación de Adultos, Jóvenes y Adultos Mayores asume el desafío de restituir y sostener el derecho a la inclusión de todas y todos los estudiantes al Sistema Educativo;

Que en el Distrito de Ramallo la modalidad viene cumpliendo una importante tarea no sólo a nivel educativo sino como espacio de desarrollo social, generando alternativas para la incorporación activa en la comunidad de los Jóvenes, Adultos y Adultos mayores;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés Legislativo** las actividades que se llevaron a cabo ----- el 8 de Noviembre del corriente año en la Plaza “**José María Busto**”, con motivo de celebrarse los 50º Aniversario de la creación de la **Modalidad de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en Argentina**.-----

ARTÍCULO 2º) Felicítase a quienes componen la comunidad educativa de la Modalidad ----- de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en Argentina del Distrito de Ramallo por su compromiso en pos del desarrollo Educativo, Social y Cultural de nuestros habitantes.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la Jefatura Distrital de Educación de ----- Ramallo, a la Inspectoría de la Modalidad de Adultos y a la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Ramallo, a la Dirección de Juventudes, a la Dirección de Adultos y los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1983 - 2023
Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia
Argentina